

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 001 DE 2020

Por la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC, es una Institución de Educación Superior con carácter de Institución Universitaria de régimen especial, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con el código de registro del Ministerio de Educación No. 2906 la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval" es una Institución Universitaria de régimen especial que cuenta con autorización para ofrecer programas de educación superior de conformidad con la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

Que en concordancia con la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y con la finalidad de contar con una herramienta que aporte al aseguramiento de la calidad, plasmando la forma en que la EPFAC pretende alcanzar los fines de la educación propuestos, se crea en el año 2020 el Proyecto Educativo Institucional EPFAC, en articulación con los lineamientos institucionales dispuestos en el Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana (SEFAC) y la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial FAC 2042 (EDAES FAC 2042), aterrizados al quehacer diario de la Escuela a través de doce directrices institucionales en pro de una educación de calidad, pertinente y de impacto. Por otra parte, describe las funciones sustantivas de la educación, el Modelo Pedagógico Holístico de la EPFAC, los lineamientos curriculares y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad EPFAC, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad de la FAC, el aseguramiento interno de la calidad en la EPFAC y el Modelo de Autoevaluación.

Que atendiendo la experiencia adquirida a través de la gestión institucional, la comunidad académica de la Escuela, recomendó adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la EPFAC, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas adoptadas en la Fuerza Aérea Colombiana, así como los cambios organizacionales dentro de la Fuerza.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC estudió la propuesta de adoptar el Proyecto Educativo Institucional en su reunión del día dieciséis (16) de septiembre de 2020, como consta en el Acta Número 011 de la misma fecha, emitida por Secretaria Académica.

DISPONE:

Artículo 1º: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC.

Artículo 2º: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC